

# Oficina del Ombuds del Personal

<http://staffombuds.berkeley.edu/> • (510) 642-7823



Fundada en 1984, la Oficina del Ombuds del Personal es un departamento independiente que proporciona ayuda informal para la resolución de conflictos y problemas para todo el personal incluyendo aquellos que no son profesores pero que realizan funciones académicas y aquellos profesores que realizan funciones administrativas. La Oficina del Ombuds es estrictamente confidencial; es un lugar seguro para expresar y aclarar inquietudes, entender las situaciones de conflicto, y encontrar maneras efectivas de responder a conflictos. Los servicios que proporciona el Ombuds incluyen:

- Análisis del conflicto
- Estrategias para resolver y prevenir desacuerdos.
- Identificación de opciones e información
- Asesoramiento en comunicación efectiva
- Mediación
- Facilitación de grupos
- Capacitación personalizada sobre resolución de conflictos
- Referencia de recursos

Como recurso específicamente designado para actuar de manera neutral, la Oficina del Ombuds del Personal no toma partido y no aboga en favor de cualquier individuo. Basado en las observaciones generales de los casos que resuelve, la Oficina del Ombuds proporciona información periódica a las autoridades de la Universidad y el campus. Desde 1993, la Oficina ha publicado informes sobre conflictos laborales y recomendaciones para cambios sistémicos.

La Oficina del Ombuds del Personal se rige por los principios éticos establecidos por la Asociación Internacional del Ombuds. Estos principios éticos incluyen:



**Confidencialidad.** La Oficina de Ombuds mantiene estricta confidencialidad en todas sus comunicaciones con las personas que soliciten asistencia a menos que exista un riesgo inminente de daño grave. Las comunicaciones realizadas con el Ombudsperson no son transmitidas a la Universidad, es decir no pone a la Universidad sobre aviso.

**Imparcialidad.** La oficina de Ombuds es neutral, imparcial y no toma partido en el manejo de los conflictos, controversias o problemas del personal.

**Independencia.** La Oficina del Ombuds es independiente de otras entidades o autoridades universitarias. La Oficina del Ombuds se reporta al Canciller Asociado de la Universidad solamente con fines administrativos pero no se reporta en lo referente a detalles relacionados con casos individuales.

**Informalidad.** El Ombudsperson ayuda a las personas en la resolución de conflictos a nivel informal. Mientras que la Oficina del Ombuds puede referir a las personas a utilizar los recursos de quejas formales, esta oficina no participa en ninguna investigación interna o externa o procedimientos judiciales.